

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 14 de febrero de 2017

N° _ 060 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio Nº 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones El Decreto Alcaldicio N°71 (Sección "D") de fecha 13 de febrero de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Marilyn Valderrama Mancilla, desde el 13 de febrero del 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo Nº 003/2017 emitida por la Dirección de desarrollo Comunitario; Cotización del proveedor Óptica y comercial Ramiro Alejandro Soto Volkart E.I.R.L..; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; y Decreto Alcaldicio N° 057 (Sección "D") de fecha 23 de enero de 2017, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don. René Armando Villegas Barría a contar del día 23 de enero y hasta el 19 de febrero de 2017.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la adquisición de lentes ópticos, con el proveedor ÓPTICA Y COMERCIAL RAMIRO ALEJANDRO SOTO VOLKART E.I.R.L., de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor ÓPTICA Y COMERCIAL RAMIRO ALEJANDRO SOTO VOLKART E.I.R.L, RUT 52.004.471-K, ubicado en Lautaro Navarro N°1169, comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria área municipal 215.24.01.007 "asistencia Social a Personas Naturales", por un monto total que asciende a \$74.500- (setenta y cuatro mil quinientos pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

MARILYN VALDERRAMA MANCILLA SECRETARIA MUNICIPAL(S)

COMUNA LAGUNA BLANCA

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE(S)

COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MVM/ mra DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo